

15205128
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 8375058

CONTRALORÍA GENERAL	
REGIONAL TARAPACÁ	
TOMA DE RAZÓN	
03 NOV 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	
EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA UPAE	
RESOLUCIÓN AFECTA N° 434 DIA 17.-	
UCE	
IQUIQUE , 23/10/2017	
A. Contable	

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA
UPAE

RESOLUCIÓN AFECTA N° 434
DIA 17.-

IQUIQUE , 23/10/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Adriana RUIZ ECHEVERRY nacida el [REDACTED] en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1692 del 29/08/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 05 de octubre de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Adriana RUIZ ECHEVERRY de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULÓZ DELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD/cdt
[9191] 23/10/2017

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

09 NOV 2017

PHILIP CARRASCO CORTÉS
Contralor Regional de Tarapacá¹
Subrogante